PROC: EJECUTIVO- INCIDENTE DE NULIDAD.
RDDO: 2021-00236.

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 11 de agosto de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vencido el traslado del presente incidente de nulidad, sería del caso citar para la realización de la audiencia conforme a lo establecido en el inciso 3º del art. 129 del C. G. del P.; no obstante, en vista de que no hay lugar a la práctica de pruebas, se toma la determinación de no citar a audiencia para en su lugar proceder a dictar el correspondiente auto de las pruebas documentales que el Despacho tendrá en cuenta para resolver la litis.

Auto de pruebas que se dicta en los siguientes términos:

DE LA PARTE INCIDENTANTE

DOCUMENTALES:

La certificación expedida por la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO, que obra en el archivo No. 08 denominado: “Parte Demandante Solicita Emplazamiento”, la cual será apreciada al momento de decidir el presente incidente de nulidad.

DE LA PARTE INCIDENTADA.

No hay pruebas por decretar.

DE OFICIO.

DOCUMENTALES:

Las documentales que conforman el legajo del proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA, radicado No. 68001-40-03-006-2021-00236-00, instaurado por PRECOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITO BOPER “PRECOMACBOPER” contra BLANCA LUZ IGLESIAS ABRIL, las cuales serán apreciadas al momento de decidir el presente incidente de nulidad.

OFICIO:

Ofíciese a la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO para que, en el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación respectiva aclare al Despacho el siguiente Certificado de Devolución:

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:
GERMAN BOHORQUEZ ORTEGA
BUCARAMANGA\SANT\COL

INTER RAPIDISIMO

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700055764262	Fecha y Hora del Envío 8/11/2021 9:12:49 AM
Ciudad de Origen BUCARAMANGA\SANT\COL	Ciudad de Destino BUCARAMANGA\SANT\COL
Contenido NOTIFICACION PERSONAL	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1134 - PTO/BUCARAMANGA/SANT/COL/CALLE 34 # 12 -16	

REMITENTE

Nombre GERMAN BOHORQUEZ ORTEGA	Identificación 91488673
Direccion CL 42 # 9 - 16	Telefono 3133931734

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) BLANCA LUZ IGLESIAS ABRIL	Identificación
Dirección KR 28 # 49 - 61 BARRIO BOTOMAYOR	Teléfono 3138416416

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	OTROS / RESIDENTE AUSENTE (Entregas)
Fecha de Devolución	8/18/2021
Fecha de Devolución al Remitente	8/18/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO BLANCA LUZ IGLESIAS ABRIL NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE OTROS / RESIDENTE AUSENTE (Entregas).

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario JOHN ALEXANDER TORRES TORRADO	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 8/22/2021 6:18:11 AM
Guia Certificación 3000206558378	Código PIN de Certificación 47f1b7f1-6c9b-4a39-89df-ea2c1ae3e106

En el sentido de precisar a qué se refiere con la causal de devolución *"Residente ausente",* esto es, indique de manera expresa si ello significa que la persona a notificar si reside, pero no se encontraba en el lugar al momento de efectuarse la entrega de la comunicación, o en su lugar, rinda las explicaciones de rigor acerca de cómo debe entenderse dicha causal de devolución. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

Cavp.
El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 114 del 12 de agosto de 2022.